



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-742-E-UNC-DEC#FP y rectificada por RD-2022-1432-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* para la unidad de servicio Departamento de Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Cristina González, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00101230-UNC-DSA#FP en Orden 8.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as para la unidad de servicio Departamento de Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Melina Andrea Arce DNI 41.264.534, Cintia Macarena Tissera DNI 32.080.016, Antonela Ailén Villalba DNI 41.342.336, Marta Ines Vacaflor Guzman DNI 37.532.402, Lucrecia Góngora DNI 37.526.397, Rocio Catalano DNI 39.074.402, Edgardo R. J. Cabrera DNI 26.905.080, Maria Belen Santander Rojas DNI 31.902.801, Lorena Alejandra Cerutti DNI 27.174.859, Andrea Viviana Espindola DNI 23.972.184, Alicia Viviana Ruffener DNI 20.217.625, Elizabeth Edith Sansosti DNI 38.338.066, Ivana Gabriela Faria DNI 23.794.098, Alejandra Raquel Pareja DNI 26.481.768 y Jorge Gustavo Rocha DNI 29.435.471, realizadas en la unidad de servicio Departamento de Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías,

presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Explorando las distinciones y diferencias entre Acompañamiento Terapéutico y Acompañante Terapéutico" (Arce) "Historia clínica. Algunas conceptualizaciones en torno al Acompañamiento Terapéutico" (Tissera) "Camino universitario del acompañante terapéutico: Luchas y oportunidades" (Villalba) "Historia del Acompañamiento Terapéutico como Dispositivo" (Vacaflor Guzman) "Acompañar rutas críticas" (Góngora) "Acompañamiento Terapéutico: Abordajes en situaciones de violencia" (Catalano) "Ayudante/Alumno un acercamiento al Trabajo en Equipo" (Cabrera) "Construir Subjetividad: El tránsito de lo cotidiano puertas adentro" (Santander Rojas) "Acompañamiento Terapéutico relato de un continente absurdo" (Cerutti) "Discapacidad : Implicancias del Modelo Social" (Espindola) "Los distintos dispositivos en el AT" (Ruffener) "AT y proceso de construcción grupal" (Sansosti) "Acompañamiento terapéutico, la importancia de la supervisión y el trabajo en equipo. Esbozando una obra de arte" (Faria) "Acompañamiento Terapéutico relato de un continente absurdo" (Pareja) y "Perspectivas sobre los cursos vitales: Matar, morir, resucitar, una mirada complejizada del AT sobre las vejezes" (Rocha).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Natalia Belen Gonzalez DNI 31.449.418, Micaela de Medeiros DNI 41.482.154 y Rebeca Dalila Insfran DNI 32.695.331, para las que fueran designadas en la unidad de servicio Departamento de Acompañamiento Terapéutico, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.